

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASESORIA Y ADMINISTRACION DEL PACIFICO ADMIPAC CIA. LTDA.

La compañía ASESORIA Y ADMINISTRACION DEL PACIFICO ADMIPAC CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 11.003069 de 12 de Julio de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PODRÁ DEDICARSE AL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, CONTABLE, TRIBUTARIO, LEGAL, AUDITORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS;

Quito, 12 de Julio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(77104)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ILEANA Y JUANITA CIA LTDA. EN LIQUIDACION

En atención a lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la compañía de Responsabilidad Limitada en mención, a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante el suscrito, en la oficina No 205 del segundo piso del edificio EXECUTIVE CENTER de la Av. Constitución S/N Y AV. Juan. T. Marengo, en el término de veinte días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que acreditan su derecho, previéndoles que de no hacerlo, se tomara en cuenta solo a los acreedores, que hayan presentado su reclamación, y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Ing. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Jul. 16-17-18 (77089)

ACTA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 2009. 0018

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A., otorgada el 28 de abril de 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.11.0003744 del 5 de Julio de 2011 en la que se ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por una sola vez, como acto previo a su inscripción.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Frowel Iván Cun Ugalde en su calidad de Gerente General, de la compañía de estado civil divorciado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en ésta ciudad.

Guayaquil, 5 de Julio de 2011

Ab. Dorys Alvarado Benites
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

(77112)



SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DEMARCAION HIDROGRAFICA DE JUBONES



SE CITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 87 DE LA CODIFICACION A LA LEY DE AGUAS. A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS AGUAS QUE AFLORAN DEL POZO SOMERO UBICADO DENTRO DE LA PROPIEDAD DEL COMPRECIANTE EN EL SITIO NUEVA ESPERANZA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN BALAO, PROVINCIA DE EL GUAYAS

EXTRACTO

ACTOR: MANUEL JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

OBJETO DE LA PETICION: concesión y aprovechamiento del caudal de 5 l/s. de las aguas que afloran del pozo somero ubicado dentro de la propiedad del compareciente en el sitio Nueva Esperanza, perteneciente a la parroquia y cantón Balao, provincia de El Guayas, para destinarse al riego y proceso de 4 has de cultivos de banano.

TRÁMITE No. DHJ-2011-407-C.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA- DEMARCAION HIDROGRAFICA DE JUBONES. Machala, julio 4 del 2011.- Las 16h15. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Subsecretario Regional de la Demarcación Hidrográfica Jubones. En lo principal la solicitud presentada por el señor Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez, para obtener la concesión y aprovechamiento del caudal de 5 l/s. de las aguas que afloran del pozo somero ubicado dentro de la propiedad del compareciente en el sitio Nueva Esperanza, perteneciente a la parroquia y cantón Balao, provincia de El Guayas, para destinarse al riego y proceso de 4 has de cultivos de banano, es clara, completa y reúne los requisitos determinados en el Art. 86 de la Codificación de la Ley de Aguas, en tal virtud se la acepta al trámite y en consecuencia dispongo: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos citese por la prensa de conformidad con el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Guayaquil, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y ésta providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días; 2.- Fijense carteles en tres de los lugares más frecuentados de la cabecera cantonal de Balao, durante el plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Art. 22 del Reglamento de la Ley de Aguas, mediante comisión librada al señor Comisario Nacional de Policía de esa jurisdicción cantonal, librándose despacho en forme; 3.- Oportunamente se designará perito para que realice el estudio técnico de la petición; 4.- Agréguese al trámite el escrito presentado así como la documentación adjunta; 5.- Téngase en cuenta el correo electrónico vicarresidencia@asocubano.com.ec, señalado para notificaciones. Que actúe en calidad de Secretario el señor Lic. Gonzalo García Sánchez. Notifíquese.- I) Ing. Gonzalo Cobo Regalado SUBSECRETARIO DE LA DEMARCAION HIDROGRAFICA DE JUBONES. Lo certifico.

Lo que comunico al público para los fines legales pertinentes, la obligación de señalar casillero judicial dentro de los veinte días de la tercera y última publicación de este aviso.

Lic. Gonzalo Patricio García Sánchez
SECRETARIO

Jul. 7-16-26(76561)

EL TELEGRÁFO

16-JULIO-2011